



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 8802 /
CALBUCO,
23 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 20- AGOSTO - 2010, presentada por don(a) LUIS ALBERTO ROMERO ROA, - - -
domiciliado en _____ calle _____

N° _____, - localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 115 de fecha 16 DE AGOSTO- 2010.-

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LUIS ALBERTO

ROMERO ROA, - - - - - R.U.T. _____,

domicilio comercial, calle AVENIDA LOS HEROES N° 330 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE CARBON Y MADERA. - - -

Actividad Económica 514310 - CAPITAL \$ 1.400.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RENE PO LEIVA OYARZ.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).